

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN



Medellín, tres (03) de octubre de dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL	ACCION POPULAR
DEMANDANTE	MARIO A. MARIN ZAPATA
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MEDELLIN
RADICADO	050013333010 2011 00437 00
ASUNTO	NOMBRA CURADOR

Toda vez que ninguno de los curadores aceptó el nombramiento que se les hizo mediante auto del 9 de junio pasado, a pesar de haberseles enviado telegrama a las direcciones indicadas, se dispone en su reemplazo y en su lugar se designa a:

- JAIRO HERNANDEZ CARMONA, quien se localiza en la carrera 34 Nro. 8 A-1, TELEFONO 312-42-55 y 232-12-12.
- GILDARDO ALBERTO URIBE GOMEZ, quien se localiza en la carrera 79 Nro. 34-16, teléfono NRO. 412-22-66 y 3104469716
- LUZ MARLENY BARON SEPULVEDA, quien se localiza en la calle 34 A SUR Nro. 46 A-81, OFICINA 206, teléfono Nro. 332-37-60

**NOTIFÍQUESE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO**  
**JUEZ**

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE  
MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados de fecha 7 de  
octubre de 2014.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

